



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN

En el H. Ayuntamiento de Pahuatlán, siendo las dieciséis horas del doce de enero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunido el Comité de Transparencia en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, inmueble ubicado en Leandro Valle No. 1, Col. Centro, Pahuatlán, Puebla; el C. Josué Paredes Licona, presidente del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Pahuatlán, la C. Isayuri Hernández Zapotitla, integrante del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Síndico Municipal en el H. Ayuntamiento de Pahuatlán; y el C. Miguel Ángel López Cortez, integrante del Comité de Transparencia y quien ocupa el cargo de Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Pahuatlán; con el fin de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria desahogándose a tenor de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida y pase de lista por parte del C. Josué Paredes Licona. - Presidente de Comité de Transparencia-
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Discusión, análisis y en su caso Aprobación de la declaración de inexistencia de información respecto al Informe Anual de Cumplimiento en materia de Archivo del ejercicio 2021-
- IV. Declaración del cierre de sesión-
- V. Lectura y cierre del acta-

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Bienvenida y pase de lista.

El C. Josué Paredes Licona, dio la más cordial bienvenida a los Servidores Públicos que integran el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, que tiene como finalidad la discusión y toma de decisiones de los temas de Transparencia que le competen a la Entidad.

Se procede al pase de lista correspondiente, encontrándose presentes la C. Isayuri Hernández Zapotitla, el C. Miguel Ángel López Cortez; y el C. Josué Paredes Licona; en tal virtud, se declara la existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos y resoluciones que se emitan en la presente sesión, tendrán plena validez, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024



CONTRALORIA MUNICIPAL PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024





Para el desarrollo de la presente sesión, el C. Miguel Ángel López Cortez da lectura al orden del día. -----

1. Bienvenida y pase de lista por parte del C. Josué Paredes Licona. - Presidente del Comité de Transparencia- -----
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Discusión, análisis y en su caso Aprobación de la declaración de inexistencia de información respecto al Informe Anual de Cumplimiento en materia de Archivo del ejercicio 2021-----
4. Declaración del cierre de sesión-----
5. Lectura y cierre del acta-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión, análisis y en su caso Aprobación de la declaración de inexistencia de información respecto al Informe Anual de Cumplimiento en materia de Archivo del ejercicio 2021-----

Acto continuo, el Presidente procede a dar lectura del Orden del día que propone para la Primera Sesión Extraordinaria, de la declaratoria de inexistencia de información respecto al Informe Anual de Cumplimiento en materia de Archivo del ejercicio 2021. -----

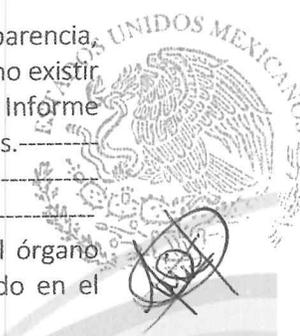


-----**ANTECEDENTES:**-----

- I. Con fecha 12 de Enero de 2023, se remitió mediante Memorándum: MPP/UT/005/2023, a el área de Secretaría del Ayuntamiento, el informe anual de cumplimiento en materia de archivo del ejercicio 2021, mismo que será utilizado para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia artículo 77 fracción XLV.-----
- II. Con fecha 12 de Enero de 2023, el Área de Secretaría del Ayuntamiento emitió respuesta bajo el número de Memorándum: MPP/SH/001/2023; donde se declara la inexistencia de información referente al Informe Anual de Cumplimiento 2021 y adicionalmente se solicita sea notificado al Comité de Transparencia, para su conocimiento y aprobación. -----
- III. Derivado de lo anterior, se somete a la aprobación del Comité de Transparencia, cuestionando si existía alguna duda, aclaración o comentario al respecto, al no existir objeción alguna se sometió a votación la aprobación de la inexistencia del Informe Anual de Cumplimiento 2021, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.-----
El C. Miguel Ángel López Cortez, expresó las siguientes consideraciones:-----



Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, es el órgano operativo que coadyuve en la entidad, mediante, así como lo establecido en el





artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, donde se establecen sus funciones.-----

El C. Miguel Ángel López Cortez aclaró que en forma extraordinaria o especial el Comité podrá sesionar las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos. -----

Por lo que de acuerdo al Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el H. Ayuntamiento de Pahuatlán: -----

RESUELVE-----

PRIMERO.- Es facultad de este comité de acuerdo a lo señalado por los artículos 20, 21, 22 fracción II, 156 fracción I, 157, 158, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, el confirmar, modificar o revocar las declaraciones de inexistencia de información.-----

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, este comité de transparencia cuenta con los argumentos necesarios para resolver respecto de la inexistencia de la información de conformidad con lo establecido en el artículo 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que señalan lo siguiente:

"Artículo 159: Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento";

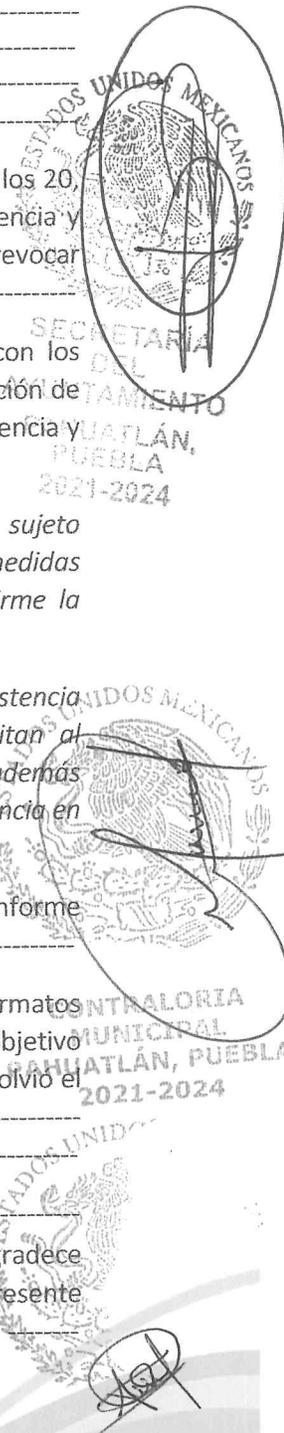
"Artículo 160: La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

TERCERO: Se confirma la inexistencia respecto a la Documental referente al Informe Anual de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2021. -----

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia manifestar en los formatos respectivos que se cargan en la Plataforma Nacional de Transparencia y con el objetivo de dar cumplimiento con las obligaciones. Así por unanimidad de votos, lo resolvió el comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla. -----

CUATO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Declaración de cierre de la sesión. -----

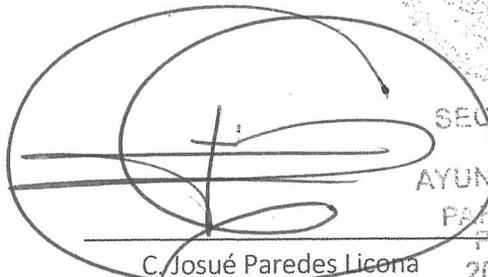
El C. Miguel Ángel López Cortez, integrante del Comité de Transparencia, agradece la asistencia y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de su inicio. -----





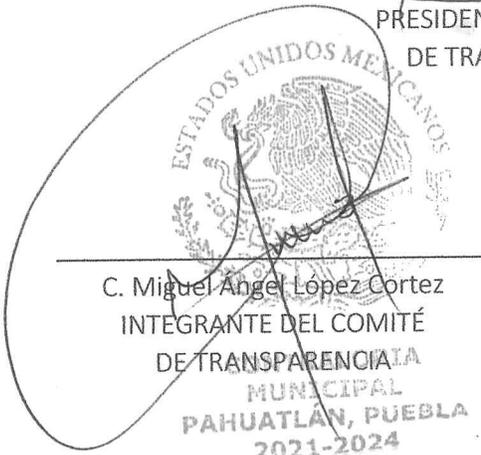
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y cierre del acta. -----

Se levanta la presente acta como constancia para los efectos legales correspondientes, misma que firman al margen de cada una de sus hojas y al calce de la ultima los que en ella intervinieron. -----



C. Josué Paredes Licón

PRÉSIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



C. Miguel Ángel López Cortez

INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL
PAHUATLÁN, PUEBLA
2021-2024



C. Isayuri Hernández Zapotitla

INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
PAHUATLAN, PUEBLA
2021-2024



Esta hoja de firmas corresponde a la parte final del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Pahuatlán, celebrada el 12 (doce) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés)